

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43614 SABADELL

Gemma Campanero Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Sabadell,

Hago saber que:

Que el Concurso consecutivo con nº 1065/2018-B se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de doña Isabel Mesón de los Santos, con NIF 47.910.271-Y y domicilio en Pasaje Andreu Nin i Pérez núm. 74, 2º, Santa Perpetua de Mogoda.

Así mismo se concede la exoneración del pasivo insatisfecho a doña Isabel Mesón de los Santos.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Sabadell, 10 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Gemma Campanero Medina.

ID: A190056772-1